



**FRANCISCO ANTONIO GONZÁLEZ DÍAZ, SECRETARIO GENERAL DE LA
UNIVERSIDAD DE MURCIA**

CERTIFICO:

Que el **Consejo de Gobierno de 29 de abril de 2020**, estando incluido en el orden del día, aprobó los **itinerarios para obtener el grado en el curso académico 2020-2021**, en los términos que se indican en el anexo adjunto.

Lo que hago constar a los efectos oportunos.

VºBº
EL RECTOR
Fdo. José Luján Alcaraz

Firmado con certificado electrónico reconocido.

() A los efectos de lo establecido en el artículo 19.5, párrafo cuarto, de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, se advierte que el acta de la sesión citada en esta certificación se encuentra pendiente de aprobación.*



OFERTA DE LOS CENTROS REFERIDA A LOS ITINERARIOS PARA OBTENER EL GRADO EN EL CURSO 2020-2021

TÍTULO	MODALIDAD	CUPO
De Ingeniero Químico a Grado	B	10
De Diplomado en Enfermería a Grado	B	35
	C	50
De Diplomado en Fisioterapia a Grado	A	12
De Diplomado en Óptica y Optometría a Grado	C	39
De Diplomado en Graduado Social a Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos	A	30
De Diplomado en Turismo a Grado	A	S.L.
	B	S.L.
De Diplomado en Magisterio, especialidad en Educación Física, a Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte	C	50

MODALIDADES (Establecidas en la *Norma de Acceso al Grado desde las diplomaturas, ingenierías técnicas, licenciaturas e ingenierías correspondientes a la anterior ordenación*, aprobada en Consejo de Gobierno de 18 de marzo de 2011 y modificada en Consejo de Gobierno de Mayo 2013):

- A: Egresados que realicen complementos de formación
- B: Egresados que tengan experiencia laboral relacionada con las enseñanzas a las que se solicita la adaptación al grado
- C: Egresados que hayan realizado el Título propio de Especialista de adaptación al grado de la Universidad de Murcia.

